

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23523 MADRID

Edicto

D^a Adela Moreno Blanco, Letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n^o1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 a 37 del TRLC, anuncia:

1^o.- Que en el procedimiento Concurso ordinario 563/2020 por Auto de fecha 23 de marzo de 2021 se ha decretado la Declaración, Conclusión y archivo del concurso Inversiones Polimer, S.L., con CIF: B-83394544 por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.

2^o.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3^o.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede a declarar su extinción.

Madrid, 7 de mayo de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, D^a Adela Moreno Blanco.

ID: A210030017-1